

SECRETARÍA GENERAL

ADENDA ACTA DE INSCRITOS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES ASPIRANTES A LAS ELECCIONES CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 007 DE 2021 MODIFICADA MEDIANTE LAS RESOLUCIONES No. 008, 009 Y 010 DE 2021

Teniendo en cuenta;

Que mediante la Resolución No. 007 de 2021 emitida por la Rectoría, se convocó al proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

Que en el artículo 7° de la Resolución No. 007, modificada por las Resoluciones No. 008, 009 y 010 de 2021, se estableció como plazo máximo de inscripción ante la Secretaría General el día 28 de octubre de 2021.

Que en el artículo 7° de la citada normatividad, se dispuso como fecha para la Verificación de requisitos y publicación de Inscritos del 29 al 30 de octubre de 2021.

Que el día 04 de noviembre de 2021, se emitió el Acta de inscritos y verificación de requisitos de los docentes y estudiantes aspirantes a las elecciones objeto de la presente convocatoria.

Que en virtud de la observación realizada a la citada Acta, se evidenció y constató que el candidato inscrito al Consejo de Facultad de Ingenierías identificado con número 1.006.505.479, se encuentra INHABILITADO para participar de conformidad con el artículo 5° de la Resolución 007 de 2021.

Que de conformidad con lo anterior, la inscripción de los aspirantes participar en la Convocatoria a las Elecciones del representante estudiantil ante el Consejo de Facultad de Ingenierías de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, es la siguiente:

ASPIRANTES REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍAS		
No. Radicación	No. Identificación	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
002	1.006.505.479	El aspirante se encuentra INHABILITADO para participar de conformidad con el artículo 5° de la Resolución 007 de 2021.
003	1.075.313.351	Cumple con Requisitos, Inscripción Admitida
004	1.075.319.222	Cumple con Requisitos, Inscripción Admitida
010	1.075.263.806	El aspirante NO cumple con el promedio acumulado de 4.4 y en su historial académico refleja la pérdida de cursos. No Cumple con los Requisitos 3 y 4. Inscripción Rechazada.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que, no fue posible modificar el Tarjetón electoral electrónico, los votos que reciba el candidato con número de identificación 1.006.505.479 no serán tenidos en cuenta dentro del proceso electoral.

Las demás disposiciones consignadas en el Acta de inscritos y verificación de requisitos de los docentes y estudiantes aspirantes a las elecciones emitida el 04 de noviembre de 2021, continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para los efectos establecidos en los artículos 7° y 8° de la Resolución No. 007 de 2021, modificada mediante las Resoluciones No. 008, 009 y 010 de 2021, la presente Adenda al Acta de inscritos y verificación de requisitos de los docentes y estudiantes será publicada en la cartelera y en el portal institucional www.uninavarra.edu.co.

Dada en Neiva, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria General